Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000118/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/051/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, signado por el Mtro. Misael Pérez Cruz, Encargado del Despacho de la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1510/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4711/3647
C.c.c.e.p. Mtro. Misael Pérez Cruz, Encargado del Despacho de la Alcaldía de Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

3 021

Milpa Alta Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021

OFICIO: AMA / 051 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000234.15/2020 y al escrito MDSRSA/CSP/1510/2020, suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> ...
> *"Quinto. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a todas las instancias del Gobierno de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías para que difundan y hagan del conocimiento de la población migrante originaria de la Ciudad de México en el exterior, los programas sociales y servicios públicos a los cuales tiene derecho; ya sea residiendo en el extranjero o como migrantes de retorno."*

Al respecto me permito informar a usted, que aras de dar cumplimiento al punto de acuerdo emitido, esta Alcaldía cuenta con la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos que dentro de sus principales objetivos es generar acciones y estrategias para la promoción, difusión e impulso al respeto de los derechos humanos de las personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, generando políticas públicas con un enfoque en materia de derechos humanos, que tengan como objetivo principal la inclusión, la erradicación de todas formas de discriminación y el fortalecimiento del tejido social. Por ello en coordinación con las diversas áreas que integran la Alcaldía e Instituciones Gubernamentales se focalizan, los programas sociales en la población en situación de vulnerabilidad; transversalizando las acciones institucionales a fin de eficientar los recursos en pro de la ciudadanía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Karina RECIBIDO HORA: 14:21

MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA ALCALDÍA MILPA ALTA

Archivo
JAOH*&&

Gobierno de los pueblos